



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 863 **Letra:** C **Pág. N°:** 07

Autor/res: Concejál Romero, Gabriel

Extracto: E/Proy. Resolución. Solicita al DEM, Informe sobre traslados de trabajadores Municipales en el sector de carga de camiones o camionetas al servicio del Municipio.

Fecha de Entrada: 2026-09-29



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

La recurrente observación de camiones o camionetas al servicio del Municipio trasladando personal obrero en sus cajas de carga traseras por las calles de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, a la cual el Municipio de Corrientes se encuentra adherida por Ordenanza 3202, establece regulaciones estrictas respecto a las condiciones de seguridad para el transporte de personas.

Que en cada vehículo solo se puede transportar el número de personas que coincida estrictamente con el número de asientos.

Que la violación de estas normas está catalogada como Falta Gravísima.

Que esta práctica expone a los trabajadores municipales y tercerizados a un altísimo riesgo de siniestralidad vial, desprotegiéndolos ante eventuales frenadas bruscas, maniobras evasivas o colisiones.

Que es un deber ineludible del Estado Municipal velar por la integridad física de sus operarios y dar el ejemplo en el cumplimiento de las normas de tránsito vigentes.

Que resulta indispensable conocer si existen protocolos oficiales, autorizaciones excepcionales o directivas del Departamento Ejecutivo Municipal que avalen o toleren esta modalidad de traslado.

Por ello,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN**

**RESOLUCIÓN SOLICITA INFORMES SOBRE TRASLADOS DE TRABAJADORES
MUNICIPALES EN EL SECTOR DE CARGA DE CAMIONES O CAMIONETAS AL
SERVICIO DEL MUNICIPIO**

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que - a través del área que corresponda - informe detalladamente sobre los siguientes puntos:

- a) Si existe autorización formal, protocolo o disposición interna que avale el traslado de obreros municipales o de empresas contratistas en las partes traseras (cajas de carga) de camiones y camionetas al servicio del municipio.
- b) Cuáles son las medidas de seguridad vigentes que se aplican para el transporte diario del personal de áreas operativas (como ser limpieza, bacheo, parquizado, entre otras) hacia sus lugares de labor.
- c) Si se han registrado sanciones, actas de infracción o llamados de atención a vehículos oficiales o contratados por violar las normativas de transporte de pasajeros contempladas en la Ley N° 24.449 durante el último año.

ARTÍCULO 2º: INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a suspender de manera inmediata cualquier modalidad de traslado de personal que no cumpla con las condiciones de seguridad dispuestas por las leyes de tránsito vigentes, garantizando



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

medios de transporte adecuados que cuenten con asientos fijos y cinturones de seguridad para todos los trabajadores.

ARTÍCULO 3º: DE FORMA.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 863-C-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2026-09-29



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 863-C-2026

E/Proyecto de Resolución. Concejal Romero, Gabriel

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima SESIÓN ORDINARIA.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 29 de septiembre de 2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 863-C-2026

Fecha de ingreso: 30/09/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 863-C-2026

Fecha de ingreso: 29/09/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha 01/10/2026

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,